

Junta Municipal



Asunción

ORD. JM/N° 99/99
(Noventa y Nueve, de Mil Novecientos Noventa y Nueve)

VISTO : El dictamen N° 44/99 de la Comisión de Planificación Física y Urbanística y Legislación, con relación al Mensaje N° 291/99 de la Intendencia Municipal remite pedido del Director de la Dirección de Desarrollo Urbano sobre la modificación de la Ordenanza JM/N° 88/98, en su Art. 2°, Inc. 22, que modifica parcialmente la Ord. JM/N° 43/94, en su Anexo 2, y,

CONSIDERANDO: Que, estas comisiones asesoras luego del análisis correspondiente sugieren al plenario la modificación parcial de la Ord. JM/N° 88/98, en su Art. 2°, Inc. 22 "que modifica parcialmente la Ord. JM/N° 43/94, en su Anexo 2";

Que, esta modificación se debe a la necesidad de precisar los límites de la Franja Mixta 2, teniendo en cuenta el error incurrido en el Art. 2° Inc. 22 de la Ord. JM/N° 88/98, al omitir el nombre de algunas calles quedando de esta manera incompleta e incorrecta la definición de la Franja Mixta 2 en dicho sector.

Por Tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1° Modificar el Art. 2° Inc. 22, de la Ordenanza JM/N° 88/98, con la siguiente redacción: "Denis Roa, Guido Spano, Manuel Talavera, Moisés Bertoni, Soriano González, Proyección de Guido Spano, Madame Lynch, Tte. Víctor Heyn, Proyección Tte. Cnel. Timoteo Aguirre, Mayor Goldschmidt, Tte. José López, Pedro O. Peña, Victoriano Bueno, Tte. Jiménez y su proyección hasta Boggiani, Denis Roa".

JUNTA MUNICIPAL



Junta Municipal



Asunción

Cont. ORD. JM/N° 99/99

Art. 2°

Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Asunción, a los treinta días del mes de junio del año un mil novecientos noventa y nueve


DR. JOSÉ RAFAEL ROJAS
Secretario

Im.

JUNTA MUNICIPAL



ASUNCIÓN


DR. HUGO PICCININI
Presidente